DIPUTACIÓN DE ÁVILA

Ana Vanesa García Conde (1 de 2)
Secretaria Tribunal
Fecha Firma: 05/10/2026
HASH: e3084a20d9822877c3ea8db44c3763a1

JOSE LUIS SANCHEZ-FERRERO DIAZ (2 de 2)
Presidente Tribunal
Fecha Firma: 05/10/2026
HASH: 77be9144cfcc6d515059b44c29f29f2b

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE SIETE PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA (TURNO LIBRE (4) Y PROMOCIÓN INTERNA (3)).

(BOP Ávila nº 248 de 29/12/2023; BOCYL nº 49 de 08/03/2024 y BOE nº 166 de 10/07/2024)

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal del proceso de selección de personal para la provisión en propiedad de siete plazas de Administrativo de la Excma. Diputación Provincial de Ávila (Escala Administración General, subescala Administrativa, grupo C, subgrupo C1), designado mediante Decretos nº. 2026-2935, 2026-3012 y 2026-3024, reunido con fecha 2 de octubre de 2026, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en la legislación vigente, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición del **turno libre** a la realización del **SEGUNDO EJERCICIO** en la fecha, hora y lugar que a continuación se indica:

FECHA: 21 de octubre de 2026
HORA: 12:30 horas.
LUGAR: AULAS 8 y 9- Universidad Católica de Ávila. (C/Canteros S/N, 05005, Ávila, (Ávila))

De conformidad con la base 7.1 de la convocatoria, el **segundo ejercicio** de la fase de oposición del turno libre (General y Turno de Discapacidad) consistirá en:

"La resolución de uno o varios supuestos prácticos sobre las materias que componen el programa de la Convocatoria y sobre las funciones del puesto de trabajo a desempeñar; propuestos por el Tribunal de Selección.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será determinado por el Tribunal de Selección en el anuncio de celebración de la prueba.

El ejercicio deberá redactarse de forma legible para el Tribunal de Selección.

Las personas aspirantes podrán ser convocadas para su lectura en sesión pública ante el Tribunal de Selección, quien podrá formular preguntas o aclaraciones a la persona aspirante sobre el ejercicio desarrollado, y durante diez minutos como máximo.

Se valorará la demostración por la persona aspirante de la aplicación de los conocimientos teóricos a situaciones prácticas propuestas por el Tribunal de Selección.

Para superar este ejercicio será necesario obtener un mínimo de cinco puntos sobre una calificación total de diez. Los aspirantes que no obtengan dicho mínimo obtendrán la calificación de "No apto".

Las calificaciones del ejercicio se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, junto a la exposición física de las mismas y su inserción en la Página Web de la Excma. Diputación Provincial de Ávila".

Plaza Corral de las Campanas, s/n
05001 – Ávila. España.
Tel. (+34) 920 357 102
www.diputacionavila.es

Cód. Validación: A36R6CJGWKKMNKYXFALZTEGTA
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

SEGUNDO. Los aspirantes serán convocados para su lectura en sesión pública ante el Tribunal de Selección, quien podrá formular preguntas o aclaraciones a la persona aspirante sobre el ejercicio desarrollado, y durante diez minutos como máximo. La no presentación del aspirante al llamamiento y lectura del ejercicio supondrá su eliminación del proceso de selección.

La lectura del ejercicio dará comienzo el día 26 de octubre de 2026. Una vez que el Tribunal de Selección conozca el número de aspirantes presentados, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web de la Diputación Provincial de Ávila se publicarán los días, horas y lugares donde se llevará a cabo la lectura del ejercicio.

De conformidad con la base 8.2 de la convocatoria, el orden de actuación de las personas aspirantes, en aquellos ejercicios que no permitan su realización simultánea, será el orden alfabético por apellido que se iniciará por la letra “W”, de conformidad a la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

TERCERO. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL TURNO LIBRE.

- El segundo ejercicio de la oposición del turno libre consistirá en la resolución de **dos supuestos prácticos** sobre las materias que componen el programa de la convocatoria y sobre las funciones del puesto de trabajo a desempeñar; propuestos por el Tribunal de Selección, estableciendo un tiempo máximo de **noventa minutos (90)** para ello.
- El primer supuesto práctico tendrá una valoración máxima de seis puntos (6 puntos). Constará de seis preguntas (6) con una valoración de un punto por pregunta (1 punto), debiendo obtener, al menos, tres puntos (3 puntos) para superar este primer supuesto.
- El segundo supuesto práctico tendrá una valoración máxima de cuatro puntos (4 puntos). Constará de cuatro preguntas (4) con una valoración de un punto por pregunta (1 punto), debiendo obtener, al menos, dos puntos (2 puntos) para superar este segundo supuesto.
- La suma de las valoraciones obtenidas en ambos supuestos determinará la calificación del segundo ejercicio, considerándose superado siempre y cuando en cada uno de los supuestos se haya obtenido una valoración mínima del 50%, tal y como se ha descrito anteriormente.
- No tendrán valoración las respuestas/apartados de cada una de las preguntas de los supuestos que se dejen en blanco.
- Podrán otorgarse puntuaciones parciales, en aquellas respuestas, que, habiéndose contestado por parte de los aspirantes, no sean enteramente correctas, en función de la claridad y orden de las ideas, la capacidad interpretativa de la normativa vigente al tiempo de realización del ejercicio y la sistemática en el planteamiento de la resolución del supuesto práctico.
- El ejercicio deberá redactarse de forma legible para el Tribunal de Selección.

Plaza Corral de las Campanas, s/n
05001 – Ávila. España.
Tel. (+34) 920 357 102
www.diputacionavila.es

Cód. Validación: A36R6CJGWKKMNKYXFALZTEGTA
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web de la Diputación Provincial de Ávila, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra los presentes acuerdos, por tratarse de actos de trámite, no cabe interponer ningún recurso administrativo. No obstante, los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán realizar su oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Ávila, firmado y fechado electrónicamente al margen.

Presidente del Tribunal
Fdo.: José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

Secretaria del Tribunal
Fdo: Ana Vanesa García Conde.

Cód. Validación: A36R6CJGWKKMNKYXFALZTEGTA
Verificación: https://diputacionavila.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3